



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 7451

Por medio de la cual se hace unos nombramientos con carácter de encargo y se dan por terminados otros nombramientos

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3582 del 20 de marzo de 2009 expedida por el Secretario Distrital de Ambiente, se nombró al señor EDGAR ALBERTO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 88.152.509 en el cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, cargo de libre nombramiento y remoción.

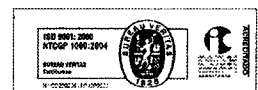
Que mediante Resolución No. 3584 del 20 de marzo de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente se le otorgó comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción al señor EDGAR ALBERTO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 88.152.509 y titular del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de efectividad de la posesión en el cargo la cual se surtió el día 20 de marzo de 2009 con efectividad a partir del 24 de marzo de 2009.

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Así mismo, establece que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá nombrar con carácter de encargo al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

Que el Decreto No. 4968 del 27 de diciembre de 2007, por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1227 de 2005 establece que no se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

Que atendiendo necesidades del servicio se hace necesario proveer mediante encargo el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, así como las vacancias temporales que con dicho encargo se generen mientras dure la comisión del titular del cargo o hasta el momento en que otro funcionario con derechos de carrera acredite el derecho preferente a ser encargado o hasta el





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7451

Por medio de la cual se hace unos nombramientos con carácter de encargo y se dan por terminados otros nombramientos

momento en que a alguno de los funcionarios encargados le sobrevenga una causal de inhabilidad (sanción disciplinaria o evaluación del desempeño no sobresaliente), incompatibilidad, prohibición o impedimento.

Que la entidad adelantó, previa convocatoria interna, proceso de selección resultado del cual se pueden realizar la provisión de cargos con carácter de encargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Nombrar con carácter de encargo a **LUIS EDUARDO GAITAN RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.353.419 quién es titular del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditivo y Visual del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual con una asignación básica mensual de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE. (\$2.447.919).

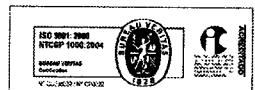
ARTICULO SEGUNDO. Nombrar con carácter de encargo a **JAVIER CIFUENTES ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.079.395 quién es titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditivo y Visual con una asignación básica mensual de DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$2.302.706).

ARTICULO TERCERO. Nombrar con carácter de encargo a **MAURICIO REYES LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.369.009 quién es titular del cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 17 de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial con una asignación básica mensual de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. (\$2.139.261).

ARTICULO CUARTO. Nombrar con carácter de encargo a **JORGE LEZAMA MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.320.867, quién es titular del cargo de Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa del cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 17 de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo con una asignación básica mensual de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$1.551.689).

ARTICULO QUINTO. Los encargos de que trata el presente acto tendrán efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo y serán vigentes mientras dure la comisión del titular del cargo o hasta el momento en que otro funcionario con derechos de carrera acredite el derecho preferente a

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7451

Por medio de la cual se hace unos nombramientos con carácter de encargo y se dan por terminados otros nombramientos

ser encargado o hasta el momento en que a alguno de los funcionarios encargados le sobrevenga una causal de inhabilidad (sanción disciplinaria o evaluación del desempeño no sobresaliente), incompatibilidad, prohibición o impedimento.

ARTICULO SEXTO. Los funcionarios encargados deberán prestar sus servicios a la dependencia a la cual se encuentra adscrito el empleo objeto de encargo de conformidad con la Resolución No. 3581 del 20 de marzo de 2009 y resoluciones modificatorias.

ARTICULO SÉPTIMO. Dar por terminado a partir de la fecha de posesión de los nombramientos de que trata el presente acto administrativo el nombramiento efectuado con carácter de encargo mediante Resolución No. 1955 del 17 de julio de 2008 a los funcionarios LUIS EDUARDO GAITAN RODRIGUEZ y JAVIER CIFUENTES ALVAREZ.

ARTICULO OCTAVO. Dar por terminado a partir de la fecha de posesión de los nombramientos de que trata el presente acto administrativo el nombramiento efectuado con carácter de encargo mediante Resolución No. 1951 del 17 de julio de 2008 al funcionario MAURICIO REYES LÓPEZ.


ARTICULO NOVENO. Dar por terminado a partir de la fecha de posesión de los nombramientos de que trata el presente acto administrativo el nombramiento efectuado con carácter de encargo mediante Resolución No. 1970 del 8 de julio de 2008 al funcionario JORGE LEZAMA MARTINEZ.

ARTICULO DÉCIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 OCT 2009


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López
Revisó: Nubia Consuelo Moreno González
Aprobó: Samir José Abisambra Vesga 

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N°. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A;
Pisos 3° y 4° Bloque B: Edificio Condominio

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co

